

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 375 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Manuel Valero Hidalgo, sobre reclamación de 1.377.346 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de febrero de 1985 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta sirve de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

«Vivienda letra A, planta tercera, sita en la villa de Sax, calle Persianas, número 2, de 77 metros 75 decímetros cuadrados, de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, lavadero, soiana, vestíbulo y paso. Inscrita el tomo 856, libro 128, folio 162 de Sax, finca número 9.807. Valorada en 1.718.300 pesetas.»

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches.—El Secretario.—7.924-A.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 596 de 1983, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, repre-

sentada por el Procurador señor Ochoa, frente a «Mercantil Alfima, S. L.», y don Juan Senent Beltrán, sobre reclamación de 18.080.861 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de enero de 1985, y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que por tratarse de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Bienes objeto de subasta:

17.—Vivienda denominada 3 del piso 4.º del edificio situado en Elche, con frente a calles José María Buck, Concepción Arenal y plaza Obispo Sluri, que es por donde tiene entrada principal, teniendo hoy el número 13, antes el 5 y mide 600 metros cuadrados, y consta de sótano, planta baja y entresuelo, que todo forma una propiedad horizontal, y pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y ático para viviendas; dicha vivienda tiene un acceso a la calle por medio de la escalera común y ascensor, y ocupa una superficie de once 88 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con patio de luces y viviendas denominadas 4 y 2 de este piso; Sur, calle José María Buck; Este, vivienda denominada 2 de este piso, y Oeste, plaza del Obispo Sluri.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 745, libro 414 del Salvador, folio 191, finca número 33.916, inscripción tercera. Dicha finca se tasó en 6.647.000 pesetas.

Valorada en 6.647.000 pesetas.

Vivienda de la derecha o Norte, del piso 1.º construido, que ocupa una superficie de 68 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de comedor, estar, cocina, tres dormitorios, aseo, terrazas y galería. Procede del edificio construido sobre columnas, o sea, tipo «Pilot», que consta de dos pisos altos, para dos viviendas, por cada uno, y un piso ático para una sola vivienda, está cercado por verja, siendo su total superficie de 432 metros cuadrados, de los cuales solo están edificadas 150 metros cuadrados, quedando el resto

de la superficie como terrenos comunes alrededor. Está situado en término municipal de Santa Pola, partida de Valverde Bajo, paraje conocido por Gran Playa, con frente a calle Callosa de Segura, número 29, dicha vivienda linda: Norte, Este y Oeste, con terrenos comunes propios de la finca matriz, y al Sur, con cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 962, libro 160 de Santa Pola, folio 74, finca 7.099, inscripción tercera.

Valorada en 5.650.000 pesetas.

7. Local comercial denominado 21 y 22, planta baja del edificio compuesto de planta baja, entresuelo y cuatro pisos altos, para un total de 7 locales y 40 viviendas, situado en la ciudad de Elche, con frente a calle Eslava, señalado con los números 115, 117, 119 y 121, teniendo cuatro cuadros de escalera de acceso a las viviendas de los pisos, y mide un total de 848 metros 36 decímetros cuadrados. Dicho local tiene salida directa e independiente a la calle, y mide 140 metros cuadrados construidos, teniendo además 40 metros 50 decímetros cuadrados de patio descubierto. Linda: Norte, con el local denominado 20; Sur, finca de Margarita Sánchez Galán, y Fulgencio Pardo Marco; Este, con vivienda de Juan García, y Oeste, la calle Eslava.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 676, libro 357 de Salvador, folio 160, finca 30.385, inscripción tercera.

Valorada en 5.151.500 pesetas.

1.º Planta baja que comprende un solo local almacén del edificio situado en Elche, con frente a calle Doctor Ferrán, número 33, que tiene una superficie de 87 metros 90 decímetros cuadrados; tiene salida directa e independiente a la calle y linda: por su frente, Norte, calle del Doctor Ferrán; al Este, derecha, saliendo, con casa de Antonio Torres y otra de Francisco Gullabert Pastor; por la izquierda, Oeste, con Amalia Cascales Peral y otros, y fondo, Sur, terrenos de Francisco Gullabert Pastor.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 748, libro 416 de Salvador, folio 182, finca número 34.164, inscripción 3.ª, dicha finca se valoró en 4.052.233 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—7.925-A.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 442 de 1982, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Luis Joaquín Gil Mejías, sobre reclamación de 1.449.872 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 8 de febrero de 1985, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda integrada en el edificio sito en Petrel, prolongación de la calle la Huerta, sin número de policía, cuya superficie es de 323 metros cuadrados en la entreplanta, la segunda de las tres viviendas existentes en esta planta, a la derecha, subiendo por la escalera, señalada con el número 4, tipo C, tiene salida independiente a la vía pública a través de la escalera de acceso, su superficie construida es de 91 metros 99 decímetros cuadrados y la útil de 81 metros 82 decímetros cuadrados; consta de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y de aseo; linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y vivienda en esta planta señalada con los números 3 y 5; por la derecha, entrando, patio de luces y vivienda en esta misma planta señalada con el número 3; por la izquierda, patio de luces y vivienda en esta misma planta señalada con el número 5, y fondo, aires de la calle prolongación de la Huerta. Representada, con respecto al valor total del edificio a que pertenece, un porcentaje de 5 enteros con 20 centésimas por 100 de entero. Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.210, libro 174 de Petrel, folio 13, finca número 15.186, inscripción segunda.

Valorada en 1.819.800 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vlnaches Soriano.—El Secretario.—7 926-A.

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 511/83, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don Enrique Climent Gisbert y la Entidad «Pisen, S. A.», en ejecución hipotecaria de un crédito de 4.780.362,60 pesetas más otras, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedarán como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta y sus tipos son:

1.º Edificio industrial, sito en Ibi, calle Ciudad Deportiva, número 14, comprende dos cuerpos de edificio. Consta de planta baja y dos pisos, uno de ellos y el otro, semisótano, planta baja y dos pisos más destinados a talleres, almacén y despacho. Todo el inmueble tiene una superficie de 780 metros cuadrados. Inscrita al tomo 572, libro 108, de Ibi, folio 157, finca 4.794. inscripción sexta.

Se valoró a efectos de esta subasta en la suma de 8.317.500 pesetas.

2.º Edificio industrial sito en Ibi, partida Foya del Amador o Foyeta. Consta de semisótano, planta baja y dos pisos más con una superficie construida de 1.853 metros 34 decímetros cuadrados. Dedicada a industria. Inscrita al tomo 564, libro 104 de Ibi, folio 06, finca 7.142, inscripción cuarta. Justipreciada en pesetas 6.802.500.

3.º Terreno campo erial. Término de Ibi, partida de La Pileta, de una hectárea 13 áreas y 5 centiáreas. Inscrita al tomo 572, libro 108 de Ibi, folio 154, inscripción 2.º, finca 7.513. Valorada para esta subasta en 7.555.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—7.923-A.

AVILA

Edictos

—En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 30/84, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Sastre Legido, en nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra doña Ana María Sánchez Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre de 1984, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.158.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta. Tiene una superficie útil de 150,50 metros cuadrados y una superficie construida de 188 metros cuadrados. La vivienda no ocupa la totalidad del terreno, queda enclavada dentro de éste y a su parte derecha o lindero Este, por lo que todos sus linderos se concretan en la finca de su situación.

Se compone de cocina-comedor, despensa, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y rompero. Tiene su fachada principal al lindero Sur, por donde tiene su puerta principal, disponiendo de dos huecos de ventanas; a su lindero Norte o fondo, dispone de dos huecos de ventanas y dos puertas, de las cuales una es de acceso a la vivienda y la otra al desván, y al Oeste, cuatro huecos de ventanas y una puerta. Situada en el casco de Madrigal de las Altas Torres, en la carretera de Medina a Peñaranda, de 440 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Alberto Garzón; izquierda, con Mariano Sánchez Hernández; fondo, con Sander Mayor y Mariano Sánchez Hernández, y frente, con carretera de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.866, libro 133, folio 40, finca 12.480-3.º

Dado en Avila a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.213-D.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento número 20/84, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Sastre Legido, en nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Máximo Díaz Sánchez y doña Pilar García Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de diciembre de 1984, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.007.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Nave comercial en Arenas de San Pedro, carretera de Talavera, en planta ba-

ja, que ocupa una superficie de 231 metros cuadrados, aproximadamente, de los que unos 20 metros cuadrados están ocupados por una oficina, cuarto de aseo y ropero; el resto del terreno está ocupado por un patio situado a la derecha, entrando en la nave. Linda: Todo al frente u Oeste, calle de nueva apertura, a la que tiene tres ventanas y dos puertas; derecha, entrando o Sur y fondo o Este, finca de Carmen Bermejo Rodríguez; izquierda, finca de José Luis Sánchez Burgos. Inscrita al tomo 335, libro 88, folio 201 vuelto, finca 8.890-3.

Dado en Avila a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.214-D.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 28/84, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Sastre Legido, en nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Mariano Sánchez Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de noviembre de 1984, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.980.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja. Tiene una superficie útil de 178,30 metros cuadrados, y construida de 231,80 metros cuadrados, en la que se incluye un sótano como una dependencia más de la vivienda. La vivienda de forma rectangular no ocupa la totalidad del terreno y queda enclavada dentro de éste y en su parte central, por lo que todos sus linderos se concretan en la finca de su situación, haciéndose constar expresamente que la distancia de 18 metros impuesta como limitación por la Jefatura Provincial de Carreteras, queda respetada por su linderos Sur. Se compone de salón-estar, comedor, cocina, despensa, pasillos, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y garaje, con sus correspondientes zonas de porche, hall y terraza.

Tiene su fachada principal al linderos Sur, con puerta de acceso y siete huecos de ventanas, de los cuales tres corresponden al sótano y una puerta; a su linderos Este, dos huecos de ventanas y una puerta de acceso al sótano, y al Oeste, cuatro huecos de ventanas, de los cuales dos corresponden al sótano y dos puertas, una de acceso al garaje y la otra a la terraza. Está dotada la vivienda de los servicios de agua y electricidad. Linda: Derecha, entrando, con Ana María Sánchez Hernández; izquierda, con María Antonia

Sánchez Hernández y Lucio Baz Algeró; fondo, con Sendero Mayor, y frente, con la carretera de su situación y María Antonia Sánchez Hernández. Está situada en el casco de Madrigal de las Altas Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.858, libro 183, folio 38, finca 12.450-3.

Dado en Avila a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.212-D.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 628/1983-V, por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don José Mirall Galofre y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.980.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Porción de terreno para edificar, sito en el término y partida respectivamente de Aiguamurcia, distrito de Las Pobladas y partida "Pasada", de cabida 328 metros cuadrados. Lindantes: Al frente, con la calle del Horno y al lavadero del pueblo; derecha, entrando, Este, con la calle Nueva y el referido lavadero; al fondo, e izquierda, con el resto de finca matriz. Esta queda con una extensión de 8 áreas 63 centiáreas 62 decímetros cuadrados, y con los mismos linderos y además por el Notario con la porción segregada, que es la ahora descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 205, libro 9, folio 30, finca número 772, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.287-D.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.611/82 F, instado por «Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Barcelona» contra Alfonso Porras Moscoso y Francisca Pérez Bernet, he acordado, por providencia de fecha 3 de septiembre de 1984, la celebración de segunda pública subasta el día 20 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 68 de la calle avenida de Madrid, piso 2.º, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.806, folio 184, libro 912, finca número 44.718, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso serán a cargo del rematante.

Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.929-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546/1982-B, promovido por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en reclamación de la suma de 1.071.806 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Manuel Penón Casamayor.

Parcela de terreno, en el término municipal de Zuera, partida Monte el Pedregal, en la urbanización de Las Lomas del Gállego, que constituye las parcelas número 18, 19 y 20 de la manzana N de aquella urbanización. Ocupa una superficie total de 2.478 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, o derecha, entrando, con parcela número 17 de la manzana N; al Sur, o izquierda, con parcela número 21 de la manzana N; al Oeste, o fondo, con parcelas números 26, 27 y 28 de la manzana N, y al Este o frente, con la calle H de la urbanización.

Registro: Zaragoza, número 1, tomo 2.588 del archivo, libro 126 de Zuera, folio 108, finca 8.107, inscripción primera. Valoración a efecto de ejecución en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.288-D.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.824/82, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Gáminis, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La actora litiga con el beneficio de pobreza.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número veintidós.—Piso segundo, puerta cuarta, de la escalera B, de la casa número 85 de la calle Maestro Juan Corrales, de Espiugas de Liobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Liobregat, al tomo 1.187, libro 131, folio 221, finca número 9.450, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.928-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joa-

niquet, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre contra «Viasa-Dos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

«Departamento vigésimo sexto.—Vivienda en ático primera de la escalera A. Se compone de comedor - estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios, ocupando la superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Linda: Por frente, con rellano escalera, patio de luces y ático cuarta; por fondo, con patio trasero; por la derecha, con ático segunda, y por la izquierda, con ático primera de la escalera B.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.706, libro 146 de Viladecans, folio 106, finca número 11.848, inscripción primera.

Barcelona, 7 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—7.983-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 920/1984-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Castells Vall, en reclamación de la suma de 2.171.803,68 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 3.325.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de enero, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Edificio Balmes, S. A.»

«46. Piso ático, vivienda dúplex, puerta cuarta de la escalera derecha, que es la entidad número cuarenta y ocho, en las plantas decimocuarta y decimoquinta. Integrada de piso ático y sobreatico, con comunicación en sus dos plantas por medio de una escalera interior de uso particular. Su superficie es de 225 metros 48 decímetros cuadrados, de los que corresponden 141 metros 23 decímetros cuadrados al piso ático (96 metros 51 decímetros cuadrados a vivienda y 44 metros 72 decímetros cuadrados a terraza); y 84 metros 25 decímetros cuadrados al sobreatico (58 metros 19 decímetros cuadrados a vivienda y 26 metros 6 decímetros cuadrados a terraza). Linda: en cuanto a la parte de esta entidad ubicada en piso ático, por el Sur, otro frente del edificio, con la proyección vertical de la calle de Valencia, mediante terraza propia; por la izquierda entrando, Oeste, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera, con hueco del ascensor, patio de luces y con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, Este, con casas números 377-379 de la calle Valencia; por la espalda, Norte, con patios de luces, rellano de esta escalera y con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera; debajo, con el séptimo-cuarta, y por encima con planta sobreatico. Y la parte de esta entidad ubicada en piso sobreatico. Linda: Por el Sur, otro frente del edificio, con proyección vertical de la terraza de esta entidad ubicada en piso ático y mediando la misma con la calle Valencia, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, Oeste, con la vivienda puerta tercera o la parte de la misma ubicada en planta sobreatico, con patio de luces, y con cuarto de maquinaria del ascensor; por la derecha, Este, con casas números 377-379 de la calle de Valencia; por la espalda, Norte, con patio de luces, cuarto de maquinaria del ascensor y con otro patio de luces posterior, mediante terraza propia; debajo con piso ático, y por encima con la cubierta del edificio.»

Coefficiente: 2,95 por 100.

Inscrita: Tomo 1.674, libro 1.360, folio 229, finca número 87.207, inscripción primera (Registro número 5).

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—7.964-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 905/1983-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Víctor Manuel Llaseara y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a su respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta, es la siguiente:

«Casa denominada "Los Almendros", compuesta de planta baja en la que hay también un garaje y un piso, edificadas dentro de una parcela de terreno, de superficie 340 metros cuadrados, situada en el lugar denominado "Puig Señorial", del término municipal de Lloret de Mar, paraje "Paguerras".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.721, libro 290 de Lloret, folio 52, finca 3.549-N, inscripción cuarta.

Barcelona a 10 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario, Ricardo Gómez.—7.962-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria número 1.615/1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra doña Francisca Maynou Nogués, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 26 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle-Bignes i Riells, piso 2.º, 2.º, de la localidad de Caldes de Montbui (Vallés occidental), inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.041, folio 212, libro 57 de Caldes de Montbui, finca número 5.419 inscripción 1.º, valorada en la cantidad de 2.572.500 pesetas, por lo que es el tipo de subasta, la suma de pesetas 1.929.375.

Barcelona, 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Juan Mariné.—7.961-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 637/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Quemada, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre contra «Inmobiliaria Carcimo, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada, que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 4 de enero de 1985, a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar el depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

15. Entidad número quince.—Piso primero, puerta primera, en la planta cuarta del edificio, de superficie 71 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y piso 1.º, 2.º; izquierda, entrando, la calle Nación y patio de luces; derecha, dicho patio y finca de Josefa Muntada, y fondo, el propio patio y piso 1.º, 3.º, de la escalera B.

Cuota de participación: 1,99 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.560, libro 1.325 de la Sección Primera, folio 219, finca número 82.823, inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—7.965-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, número 766 de 1981-M, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima, contra «Fergón, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Luchana, chaflán a Sancho de Avila, porción de terreno edificable de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.446, folio 235, libro 53 de la sección 2.ª, finca número 4.524, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes.—El Secretario, Juan Mariné.—15.257-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Milagros Navau Teixidó, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30 de la avenida del General Sanjurjo, departamento 6, piso segundo, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.371, folio 146, libro 850, finca número 35.180, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.958-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Francisco García Martínez y Rosa María León Cortes, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca local comercial número 4, en la planta sótano de la casa número 1, escalera 2 del edificio sito en Sardaña, con frente a la plaza de Goya, números 1, 2, 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.688, folio 70, finca número 8.092, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.957-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 938/1983 M., promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 8.121.539,58 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 13.—Piso segunda puerta primera, ubicada en la tercera planta alta de dicho inmueble; superficie, 82 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, con la puerta cuarta de esta planta; por la izquierda, con la puerta 2.ª, y por el fondo, en vuelo con la calle José Ricart.

Se le asigna un coeficiente de 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 9, tomo 797, libro 130 de San Adrián, folio 212, finca número 9.447, inscripción segunda.

Entidad número 14.—Piso segundo puerta segunda, ubicada en la tercera planta alta del mismo inmueble, de superficie 82 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con patio de luces y parte con las puertas 1.ª y 3.ª de esta planta; por la derecha, en vuelo vertical con la calle de José Ricart; por la izquierda, con la casa número 23 de la calle José Royo, y por el fondo, con restante finca de la misma procedencia.

Se le asigna un coeficiente de 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 9, tomo 797, libro 130 de San Adrián, folio 215, finca 9.448, inscripción segunda.

Entidad número 22.—Piso ático, puerta segunda, ubicado en la quinta planta alta del citado inmueble; de superficie, 61 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera y patio de luces, y parte con la puerta 1.ª y 3.ª de esta planta; por la derecha, entrando, mediante terraza de esta entidad y en vuelo vertical con la calle José Ricart; por la izquierda, con casa número 23 de la calle José Royo, y por el fondo, con restante finca de la misma procedencia.

Se le asigna un coeficiente de 4,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 797, libro 130 de San Adrián, folio 239, finca 9.456, inscripción segunda.

Entidad número 23.—Piso ático, puerta tercera, ubicado en la quinta planta alta del citado inmueble; de superficie 73 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y hueco de ascensor, parte con patio de luces y parte con la puerta 1.ª de esta planta; por la derecha, entrando en una pequeña par-

te con otro patio de luces y parte con la puerta 2.ª de esta planta; por la izquierda, mediante terraza de esta ciudad, digo, entidad, y en vuelo vertical con la calle José Royo, y por el fondo, parte con patio de luces y parte con casa número 23 de la propia calle José Royo.

Se le asigna un coeficiente de 4,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 797, libro 170 de San Adrián, folio 242, finca número 9.457, inscripción segunda.

Que las descritas fincas se hallan especialmente hipotecadas por don David Pellejá Rodón y se tasán en la suma de 3.400.000 pesetas, la finca número 9.447, descrita en primer lugar; de 3.400.000 pesetas la registral 9.448, descrita en segundo lugar; de 2.500.000 pesetas la finca registral 9.456, descrita en tercer lugar, y 3.100.000 pesetas, la registral 9.457, descrita en último lugar.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José L. Jori.—El Secretario, Luis Valentín F.—7.960-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 558/1981, Sección Tercera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Mikado, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el 10 por 100 de 832.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 que sirvió para tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a su respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número siete.—Piso segunda puerta primera del inmueble, sito en Barcelona, calle Hipólito Lázaro, 56, de supe-

ficie 56 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Hipólito Lázaro, o sea, Este, con caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada y patio; derecha, entrando, Luis Martínez; espalda, patio, e izquierda, caja de escalera y Ginés Sánchez. Tiene un cuarto lavadero en el terrado. Tiene un coeficiente asignado de 7,560 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.803 de Badalona, folio 163, finca número 51.345.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.066-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Balmes, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de noviembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 del paseo de Ronda, vivienda tipo B, piso 1.º, puerta A, de la localidad de Lérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.063, folio 112, libro 511 de Lérida, finca número 43.070, inscripción 2.º, valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.956-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 202/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Apalategui contra don Esteban Muñoz Centeno y doña María Isabel Pastor Urruticoechea, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 2.200.000 pesetas, es decir 1.650.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja o lonja que mide aproximadamente 90 metros cuadrados y forma parte de la casa señalada con la letra B, en la calle Fray Juan, hoy número 2, del Camino del Arsenal de Zorroza.

Referencia registral: Tomo 355, libro 83 de Bilbao, folio 136, finca 3.075, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.944-A.

DON BENITO

Edictos

Don Wenceslao Olea Godoy, Juez de Instrucción de Don Benito y su partido.

Hago saber: Que en sumario ordinario seguido en este Juzgado con el número 12/1983, Registro General 854/1983, por muerte de don Miguel Ortiz Rodríguez, contra don José Mora Díaz, nacido en Navavillar de Pela, casado, obrero, de veintinueve años, hijo de José y de Laura, domiciliado en Valdehornillo, calle Nalón, número 28, hoy en desconocido paradero y habiendo sido declarado rebelde por auto de 25 de agosto último, se ha dictado auto con esta fecha declarando concluso el sumario y acordando elevarlo a la Ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz, emplazándose a las partes para que en término de diez días comparezcan ante dicha Audiencia a hacer uso de su derecho, si les conviniere.

Y habiendo sido declarado rebelde el procesado don José Mora Díaz y para que sirva de emplazamiento por término de diez días al mismo para comparecer ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz, a hacer uso de su derecho, expido el presente edicto en Don Benito a 19 de septiembre de 1984.—El Juez de Instrucción, Wenceslao Olea Godoy.—El Secretario.—12.111-E.

Don Wenceslao Olea Godoy, Juez de Instrucción de Don Benito y su partido.

Hace saber: Que en sumario de urgencia seguido en este Juzgado con el número 8/1983, Registro General 468/1982, por abandono de familia, seguido contra María del Pilar Iglesias Jiménez, nacida en Valladolid, el 19 de marzo de 1953, hija de Emilio y de Antonia, casada, sus labores, de raza gitana, vecina de Don Benito, con domicilio en calle Travesía de D. Llorente, 12, hoy en ignorado paradero, y habiendo sido declarada rebelde por auto de 25 de agosto último, se ha dictado auto con esta fecha declarando concluso el sumario y acordando elevarlo a la Ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz, emplazándose a las partes para que en término de cinco días comparezcan ante dicha Audiencia a hacer uso de su derecho, si así les conviniere.

Y habiendo sido declarada rebelde la procesada María del Pilar Iglesias Jiménez, y para que sirva de emplazamiento por término de cinco días a la misma para comparecer ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz a hacer uso de su derecho, expido el presente en Don Benito a 19 de septiembre de 1984.—El Juez de Instrucción, Wenceslao Olea Godoy.—El Secretario.—12.110-E.

HUESCA

Edicto

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 82/83, promovidos por el Procurador don Julio Abad Ena, en representación de la Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Angel Simo Rius y doña Francisca Continente Lamarca, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el 22.050.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

La finca hipotecada respecto de la cual ha de expedirse la certificación que se menciona anteriormente, es la siguiente:

Pieza de tierra, en la nueva zona regable, sita en el término municipal de Fraga, pastizable, monte, partida Litera, de unas 12 hectáreas de superficie aproximada, y en cuyo interior se encuentran debidamente terminadas las siguientes obras: En la parte occidental, un almacén de planta baja que mide 144 metros cuadrados, y separada de la anterior edificación, una casa de una sola planta, vivienda, que ocupa igualmente otros 144 metros cuadrados (con lo cual se rectifica el título y la consiguiente inscripción registral, en donde se declaraba que ambas construcciones estaban superpuestas formando un solo edificio). En su parte opuesta u oriental, existe un total de ocho naves de una sola planta para el engorde de ganado porcino, de forma rectangular, distanciadas entre sí por un espacio variable de unos 25 metros poco más o menos, y que miden cada una de ellas, 580 metros cuadrados de superficie construida, y en el intermedio entre ambas construcciones se encuentran un total de 19 módulos o depósitos para almacenar aguas de limpieza de hormigón armado totalmente enterrados y cuyas dimensiones son de 4,50 metros en cuadro por una profundidad de 6,35 metros. Además la explotación que se describe cuenta con todos

los elementos y enseres adecuados para su perfecta utilización a pleno rendimiento. Linda todo el inmueble; al Norte, con finca de Manuel Florensa; al Este, con fincas de Antonio Labrador, Joaquín Sorolla y Antonio Peño; al Sur, con otras de Antonio Peño y Blas Sorribes, y al Oeste, con otras de la propiedad de Blas Sorribes y Joaquín Sorolla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 279, libro 65, folio 118 vuelto, finca 4.635, inscripción catorce.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermudez Rodríguez.—El Secretario.—15.221-C.

IGUALADA

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Jorba Piñol, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés contra don Alejandro Torras Pujol y doña María Dalmases Roca, en reclamación de préstamo hipotecario de 2.237.364,30 pesetas, más sus intereses, costas y gastos ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y plazo de veinte días la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 6 de noviembre del actual y hora las doce, y las bases son las siguientes:

Uno.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas cincuenta mil (2.550.000) pesetas, equivalente al 75 por 100 del que sirvió de base para la primera.

Dos.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tres.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho valor.

Cuatro.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Cinco.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Urbana.—Casa compuesta de sótanos, planta terreno, un piso y desván, en la parte de la calle o delante y de los mismos espacios, a la parte de atrás, con un pequeño terreno unido a esta parte, situada en la Villa Capellades, calle del Call, señalada con el número 14, hoy 24, cuya superficie es de 520 metros cuadrados. Linda: Por frente o Norte, con dicha calle; por la espalda, Sur y Oeste, o izquierda, con José Soteras, antes Antonio Bague, y por la derecha, Oriente, con José Prats, antes hijos de José Olle.»

Inscrita al tomo 621, libro 25, folio 234, finca 1.075, inscripción cuarta.

Dado en Igualada a 1 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—7.939-A.

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Jorba Piñol, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés contra Montserrat Massague Ferrer, en reclamación de préstamo hipotecario 1.731.148,90 pesetas con sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 8 de noviembre del actual y hora las doce treinta y las bases son las siguientes:

Uno.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas, equivalente al 75 por 100 del que sirvió de base para la primera.

Dos.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tres.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho valor.

Cuatro.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Cinco.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Finca seis.—Vivienda cuarta de la planta primera, orientada a las fachadas Norte y Oeste, del edificio sito en Capellades, calle Padre Bernardino, número 7, que ocupa una superficie de 85 metros 8 decímetros cuadrados, con una terraza trasera de 77,50 metros decímetros cuadrados construidos y una terraza para el lavadero de 1,66 metros cuadrados construidos. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina lavadero, aseo, baño y trastero. Linda: Derecha o entrando, o Norte, con los señores Esplugues; izquierda, o Sur, con vivienda tercera de la misma planta; fondo, u Oeste, con don José Lloréns Mollerá; al frente con el rellano de la misma escalera. Tiene una cuota de participación de los elementos comunes del edificio de que forma parte, de cinco enteros setenta centésimas de entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.201, libro 54 de Capellades, folio 56 vuelto, finca 2.682, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 1 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—7.940-A.

LINARES

Edicto

Doña Ana Daría Ferrer García, Juez de Primera Instancia de Linares y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente sobre designación de Abogado y Procurador del turno de Oficio, registrado con el número 139/1984, a instancia de don Emilio Arlandis Alonso, para poder personarse y contestar la demanda en la separación matrimonial que en su contra se sigue con el número 144/1983, cuyo

domicilio se ignora, en cuyo expediente y providencia de esta misma fecha se ha acordado expedir el presente a fin de notificar al solicitante don Emilio Arlandis Alonso la providencia con fecha 19 de junio de 1984, que literalmente copiada dice:

«Providencia Juez señor Marroquín.—Linares a 19 de junio de 1984.—Dada cuenta; se tienen por designados al Letrado don Ramón Montoro Martínez y al Procurador don Vicente García Garrido, al objeto de que lleven la defensa y representación, respectivamente, de don Emilio Arlandis Alonso a fin de contestar la demanda de separación matrimonial que en su contra se sigue en autos número 144/1983. Entréguese testimonio de la presente providencia al solicitante don Emilio Arlandis Alonso y llévase testimonio del mismo a los autos número 144/1983. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al solicitante don Emilio Arlandis Alonso se expide el presente en Linares a 18 de septiembre de 1984.—El Juez, Ana María Ferrer García.—El Secretario.—12.120-E.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.566/1980, seguido en este Juzgado a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra don Miguel Troncoso Maestre y doña María Luisa Cabeza Bernal, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

Urbana.—Dos. Vivienda primero derecha, tipo C y C' de la casa 1 del bloque 60, hoy número 212 de la calle de Gomeznarro del poblado dirigido de Canillas. Se halla situada en la planta primera del edificio. Tiene entrada por escalera común y ocupa una superficie de 51 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Por su frente, con bloque 59; por la derecha, con hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma casa; por la izquierda, con espacio libre, y por la espalda, con espacio libre y calle Nápoles. Cuota: doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 17, al tomo 130, del tomo 732 del libro 511 de Canillas, finca número 38.284. Tasada pericialmente en un millón ochocientos dieciocho mil doscientas cincuenta (1.818.250) pesetas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para celebrarla se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Será tipo la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—15.269-C.

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 107/1984, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Plamsa», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 29 de enero de 1980, ante el Notario señor Ferré Monlláu, con el número de protocolo 251, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de diciembre y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

«Número 1. Local comercial primero, situado en la planta baja y en parte correspondiente a la escalera LL. Se compone de una nave que ocupa la totalidad de su superficie construida de 113,31 metros cuadrados. Linda: Por el frente, Mediodía, con porche, con finca de que procede, propiedad de «Plamsa, S. A.»; por la izquierda, y por el fondo, con finca propiedad de «Playas Cataluña, S. A.» por la derecha, con vestíbulo de entrada y rellano de la escalera LL; por arriba, con departamento LL-11, y por debajo, con el suelo. Tiene asignada una cuota de 3,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la propiedad de Mataró, al tomo 1.131, libro 32 de San Vicente de Montalt, folio 247, finca número 1.035, inscripción primera.

«Número dos.—Local comercial segundo, situado en la planta baja, y dentro los vestíbulos de entradas de las escaleras LL y M. Se compone de una pieza en la parte anterior que es tienda propiamente dicha, una pieza posterior, destinada a trastienda y una habitación para sanitarios. Tiene una superficie construida de 72,08 metros cuadrados. Linda: Por el frente, mediante porche, con finca de que procede, propiedad de «Plamsa, Sociedad Anónima»; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de entrada, que da acceso en la escalera M; por el fondo, con finca de «Playas Cataluña, Sociedad Anónima»; por arriba, con los departamentos M-11 y LL-12, y por debajo, con el suelo. Tiene asignada una cuota de 1,70 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.180, libro 33 de San Vicente de Montalt, folio 1, finca número 1.036, inscripción primera.

«Número tres.—Local comercial tercero, situado en la planta baja y a la izquierda de la parte correspondiente a la

escalera M. Se compone de una pieza que ocupa toda su superficie menos una habitación al fondo destinada a sanitarios. Tiene una superficie construida de 64 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, mediante porche con finca de que procede, propia de «Plamsa»; por la izquierda, entrando, con vestíbulo de entrada y rellano de la escalera M; por la derecha, con el local comercial cuarto; por arriba, con el departamento M-11 y M-12, y por debajo con el suelo. Tiene asignada una cuota de 1,65 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.180, libro 33 de San Vicente de Montalt, folio 5, finca número 1.037, inscripción primera.

«Número cuatro.—Local comercial, situado en la planta baja y a la derecha de la parte correspondiente a la escalera M, del mismo edificio. Se compone de una habitación, al fondo, para sanitarios. Tiene una superficie construida de 49 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, mediante porche, con finca de que procede, propia de «Plamsa»; por la izquierda, entrando, con el local comercial tercero; por la derecha, con finca de igual procedencia, propia de «Plamsa»; por el fondo, con finca de «Playas Cataluña, S. A.»; por arriba, con el departamento M-12, y por debajo, con el suelo. Tiene asignada una cuota de 1,45 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.180, libro 33 de San Vicente de Montalt, folio 9, finca número 1.038, inscripción primera.

«Número cinco.—Local comercial cinco, situado en la planta baja y a la izquierda de la parte correspondiente a la escalera C, del inmueble. Se compone de tienda y trastienda y sanitarios. Tiene una superficie construida de 39 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, mediante porche; izquierda, entrando y fondo, con fincas de la misma procedencia, propias de «Plamsa»; por la derecha, con vestíbulo de entrada y rellano de la escalera C; por arriba, con el departamento C-11, y por abajo, con el suelo. Tiene asignada una cuota de 1,34 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.180, libro 33 de San Vicente de Montalt, folio 13, finca número 1.039, inscripción primera.

«Número seis.—Local comercial sexto, situado en la planta baja y a la derecha de la parte correspondiente a la escalera O del inmueble. Se compone de una nave y habitación para sanitarios. Tiene una superficie de 109 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, mediante porche; por la derecha y por el fondo, con fincas de la misma procedencia, de «Plamsa»; por la izquierda, con vestíbulo de entrada y rellano de la escalera C; por arriba, con el departamento C-12, y por debajo, con el suelo. Tiene asignada una cuota de 2,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.180, libro 33 de San Vicente de Montalt, folio 17, finca 1.040, inscripción primera.

En Mataró a 6 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.931-A.

Se hace saber por medio del presente, que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 337/1983, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña María del Carmen López Peris, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 8 de septiembre de 1982, ante el Notario señor Algar Lluch, con el número de protocolo 1.631, se ha acordado sacar a la venta

en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Casa cubierta de terrado y tejado, compuesta de planta baja de superficie 81,50 metros cuadrados y planta piso de superficie 67,72 metros cuadrados, edificadas sobre la parcela de terreno que forma parte de la urbanización «Can Amat», correspondiente a la porción de la misma radicante en el término municipal de San Esteban de Sasroviras, con frente a la calle número 51, sin numerar. Constituye la parcela 667 de la manzana B-3 del plano general de la urbanización de que forma parte. Representa la figura de un cuadrilátero irregular y comprende una superficie de 700 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, Este, con línea recta de 15 metros, con la indicada calle número 51 por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, Norte, en línea recta de 46,40 metros con la parcela 666; por la izquierda, Sur, en línea recta de 47,5 metros con la parcela número 668, y por el fondo, Oeste, en línea recta de 16 metros, con la parcela número 679, o sea, por la derecha, izquierda y fondo, con resto de finca matriz.»

Inscrita en el Registro de San Felú de Llobregat, al tomo 1.302, libro 35 de San Esteban de Sasroviras, folio 191, finca número 1.721, inscripción primera.

Para el acto del remate se señala el próximo día 6 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en ella, el previo depósito del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, la cantidad de 572.250 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.930-A.

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco Vicente Guzmán, vecino de Alcantarilla, en calle Jaime I el Conquistador, número 79, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.130.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

A) Número 4. Vivienda situada en la tercera planta, ocupa 283 metros cuadrados, distribuidos en cinco dormitorios, salón-comedor, dos baños, «hall», cocina y despensa y terraza privada en su ángulo Sur y Este. Cuenta con dos ventanas en su lindero Sur, que vierten sobre el resto de la mayor finca de donde procede el solar de este edificio. Linda: derecha, entrando, u Oeste, calle particular y resto de la mayor de que se segregó; fondo o Sur, dicho resto; izquierda o Levante, propiedad de Antonia Cremades Asensio,

y frente o Norte, avenida de Calvo Sotelo. Cuota de 15,62 por 100 en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, en el libro 163, folio 57, finca número 10.961-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.580.000 pesetas.

B) Número 5. Vivienda situada en la cuarta planta, ocupa 158 metros cuadrados, distribuida en cinco dormitorios, cocina, despensa, «hall», salón-comedor y dos baños. Sus linderos: Sur, coincide con el vuelo o terraza de cobertura de la vivienda sita en la planta tercera inferior, a cuya terraza no tiene derecho alguno ni vierte servidumbre, por ser privativa de la planta tercera inferior. Linda: derecha, entrando, u Oeste, calle particular y resto de la mayor de que se segrega; fondo o Sur, dicho resto; izquierda o Levante, propiedad de Antonio Cremades Asensio y Juan Navarro Saavedra, y frente o Norte, avenida de Calvo Sotelo. Cuota de 9,38 por 100 en los elementos comunes, beneficios y gastos del total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, en el libro 163, folio 61, finca número 10.963-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.382.000 pesetas.

Las dos viviendas descritas forman parte de un edificio señalado con el número 78 de la avenida de Calvo Sotelo de la villa de Alicantarilla.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio indicado, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que aparece señalado a las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo desean. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—15.265-C.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 143/84, sobre declaración de fallecimiento de Matonio y de Manuela, vecino de Muros; el día 15 de octubre de 1934, hijo de Antonio y de Manuela, vecino de Muros en 20 de marzo de 1972, con ocasión de prestar servicios en alta mar a bordo del buque «Monarca», desapareció de su puesto de guardia, sin que desde esa fecha se hubiera tenido noticia alguna del mismo.

Noya, 2 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Fernández López.—14.643-C. y 2.ª 28-9-1984

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110-M de 1982, actor Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, procurador señor Ripoll; demandados, doña Josefa Escudero Minueva y don Patricio Martínez; objeto, subasta pública por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 29 de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno de 2.223 metros cuadrados de cabida, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, procedente de la finca Ca'n March; linda: Norte, finca de Ca'n March; Sur, camino por donde tiene acceso; Este, de Francisca Chapes Cardona, y Oeste, restante finca de donde se segregó. Sobre la parcela descrita existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, nombrada casa número, dividida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma y con una superficie total construida de 96 metros cuadrados, y consta de una sola planta. Inscrito al tomo 891 del archivo general, libro 221 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 77, finca número 17.222, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.927-A.

REUS

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 133/84, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Cerámica Llauredó, S. A.», la cual, al ser el activo superior al pasivo, ha sido decretado el estado de insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta general de acreedores para el día 30 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los acreedores y sus representantes legítimos, hasta el día señalado para la Junta, a los efectos legales procedentes.

Reus, 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—15.425-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guillabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 767 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Inmobiliaria Gluca, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 31 de octubre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Local planta baja, al que en la comunidad se le asigna el número 4, del edificio sito en Santa María de Barbará, calle José Armengol, números 1 y 3, esquina a la de María Reverter. Tiene una superficie construida de 61 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con la calle José Armengol, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, vestíbulo de la escalera número 1; derecha, entidad número 3; fondo, entidad número 8. Coeficiente de 1,26 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.607, libro 206, folio 117, finca número 11.455.»

Dado en Sabadell a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guillabert.—El Secretario, José Luis Gil.—7.938-A.

Don Guillermo R. Castello Guillabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 314 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Martín Leonart Magria, don Pedro Leonart Ganduxé, don Pedro Blanch Grau y don Francisco Blanch Vila, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 8 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.900.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda situada en la planta baja, puerta primera, del edificio descrito, a su parte posterior, con acceso independiente desde la avenida de San Esteban, mediante puerta, vestíbulo y rellano comunes. Ocupa una superficie de 70 metros 20 décimos cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, por su frente, con rellano, hueco de escalera y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha entrando, con local comercial descrito como local número uno, rellano y hueco de escalera; izquierda, con patio posterior de la casa, y fondo, con finca de Emilio Carbo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 925, libro 157 de Granollers, folio 74, finca 15.050, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guillabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—7.937-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 202 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Antonio Acedo Rangel y doña María Teresa Basoa Valverde, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.012.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número 73.—Piso noveno, puerta segunda, de la casa sita en Cornellá de Llobregat, ciudad satélite de San Ildefonso, número 6, de superficie 61 metros 22 décimos cuadrados. Linda, al frente, con rellano de la escalera y fachada lateral al patio interior; a la izquierda, entrando, con fachada principal a zona jardín; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta, y el fondo, con fachada principal a la avenida de San Ildefonso. Se le asignó una cuota de 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 2, al tomo 939, libro 101 de Cornellá, folio 151, finca 6.242, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—7.932-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 73 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Amondarain Elustondo, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Múgica Berstein, don José Labayen Ormaechea y don Antonio Eraso Vergara y sus respectivas esposas, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 31 de próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 925.000 pesetas la planta baja, en 625.000 pesetas la planta semisótano y en 625.000 pesetas la vivienda del piso primero.

Planta baja semisótano y el piso primero de la casa de viviendas denominadas «Gure-Ametz», sitas en la villa de Rentería. Inscrita al tomo 730 del archivo, libro 46 de Rentería, folio 73, finca número 1.930, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.006-D.

Don Luis Blázquez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80 de 1982, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Mañero Goiburú, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.225.000 pesetas.

Descripción de la finca

Casa unifamiliar enclavada en la parcela número 1 del polígono denominado actualmente Usótegui 1. La edificación propiamente dicha ocupa un solar de 320 metros cuadrados, rodeada por el resto del terreno destinado a accesos y jardines, que ocupa 2.613 metros cuadrados. Casa y terreno que lo rodea constituyen una sola finca de 2.993 metros cuadrados, y linda: Norte, Este y Oeste, con resto de la finca de «Urbanizadora Jalzibel, S. A.», destinado a viales de acceso, y, en parte además, por el Este, con vía particular, y por el Sur, resto destinado a parcela número 2 de don Gonzalo Moreno.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.197-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 893 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 13. de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don José Rodríguez del Amo y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Reclamación de 1.550.154 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

El departamento ocho de la casa «Usótegui-Berri», número 2, en Berrobi, Piso primero, señalado con la letra A y destinado a vivienda, de 74,24 metros cuadrados de superficie. Lleva como anejo un hueco en el desván. Inscrito en el Registro de Tolosa, tomo 8.844 del archivo,

libro 10 de Berrobi, folio 241 vuelto, finca número 516, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.237-D.

TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 315 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Alcoholeras Vinicas Reunidas, S. A.», y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 50 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios con facultad de ceder al remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Urbana.—Casa sita en Zaragoza, calle del Coso, número 188, consta de bodega vinaria, planta baja y cuatro de alzadas, con un patio posterior. Linda: derecha, con casa número 206 antiguo; espalda e izquierda, con casa 210 antiguo. Inscrita en el Registro número 1, bajo el número 1.603.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2.—Urbana.—Parcela de terreno sito en Zaragoza, polígono de Cogulada, señalada con el número 18, de la calle E, con una superficie de 5.387 metros cuadrados. Linda: frente, calle C; Sur, parcela número 19; Este, con calle E, y Oeste, parcela destinada a centro comercial.

Inscrita en el Registro número 2, finca número 15.557.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Ambas fincas libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, no permitiéndose exigir otros y sujetándose el acto a todos los requisitos legales.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado. 7.973-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 129 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Alfonso Martínez Barranco y otra, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Casa en Alcanar, que consta de planta baja, sótano y dos plantas altas, arrabal de San Isidro, número 47, el sótano tiene una superficie de aproximadamente 50

metros cuadrados. Las demás plantas se destinan a vivienda, con la distribución propia para habitar y tienen una superficie aproximada, la planta baja de 100 metros cuadrados, el primer piso alto de 100 metros cuadrados, y el segundo de 120 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, resto de finca de que se segregó; por la izquierda, calle Las Eras, y detrás, con rocas.

Inscrita al tomo 2.997, libro 134, folio 174, finca número 9.903-N.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado. 7.889-A.

TERRASSA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1983, instados por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», por medio del presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 del mes de noviembre de 1984 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 del mes de diciembre y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es el de 3.105.468 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 51.—Piso segundo, puerta tercera, en la planta tercera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Ocupa una superficie de 75 metros 83 decímetros cuadrados, más seis metros 12 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 199, finca 21.451, inscripción primera.

Dado en Terrasa a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.941-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrasa, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrasa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca espe-

cialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.»; por medio del presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 del mes de noviembre de 1984 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 del mes de diciembre y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente: que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es el de 4.196.283 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 27.—Piso ático, puerta primera, en la planta octava, del edificio sito en Rubí, con frente al chaflán formado por las calles Pitágoras y Marconi, denominado bloque D, con acceso por el portal 21. Ocupa una superficie de 53 metros 29 decímetros cuadrados, más 15 metros 29 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.274, libro 359 de Rubí, folio 25, finca 22.537, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.942-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1983, instados por «Caja de Ahorros de Terrassa» (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.»; por medio del presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 del mes de noviembre de 1984 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 del mes de diciembre y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente: que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es el de 3.205.332 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 36.—Vivienda piso 6.º, puerta segunda, en la séptima planta alta del portal número 3, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la vial de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros 15 de-

címetros cuadrados, más cinco metros 13 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 191, finca número 20.670, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.943-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.»; por medio del presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 del mes de noviembre de 1984 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 del mes de diciembre y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente: que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es el de 3.331.692 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 12.—Piso entresuelo, puerta cuarta, en la planta primera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados, más cinco metros 88 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 160, finca número 21.466, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.944-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.»; por medio del presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 del mes de noviembre de 1984 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 del mes de diciembre y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo

131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente: que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es el de 3.105.466 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 43.—Piso entresuelo, puerta tercera, en la planta primera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Ocupa una superficie de 75 metros 63 decímetros cuadrados, más seis metros 12 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 175, finca 21.435, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.945-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 294 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López contra don José Fernández Orts y doña Josefa Valverde Álvarez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.º, el día 6 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

La finca embargada es la siguiente:

«Vivienda con acceso por la escalera A, izquierda. Once.—Vivienda en segunda planta alta, con fachada a la calle Colón,

puerta 10, piso I. Superficie construida aproximada de 119 metros 11 decímetros cuadrados. Linderos: frente, calle de Colón; derecha, mirando a su fachada, vivienda y rellano de planta de escalera; izquierda, vivienda puerta 11 y patio de luces, y fondo, rellano de planta y vivienda puerta 9. Porcentaje de 1,85 por 100. Forma parte del edificio situado en Almacera, partida del barranco, con fachada principal a la calle de Colón, a la que abre su portal de entrada demarcado con el número 35 de policía urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.135, libro 31 de Almacera, folio 169, finca 3.849, inscripción tercera.

Valorada en un millón doscientas veinticinco mil (1.225.000) pesetas.

Valencia, 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—4.163-D.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.380 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Jesús Fulgencio Menéndez Parra, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de la acción, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de diciembre siguiente y hora de las once de su mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postor se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, todas cuyas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Bienes objeto de subasta

«Usufructo vitalicio de una parcela de terreno en el término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sitio de carretera de Pozuelo a Carabanchel, con una superficie aproximada de 512 metros cuadrados.

Lindes: al frente, con calle particular de servicio para varias parcelas, en línea de 20 metros, aproximadamente; derecha, con parcela F; izquierda, con parcela D, y fondo, con finca de los señores herederos de doña Beatriz Martín, en línea de 18 metros 50 decímetros. Sobre parte de este terreno se halla edificado un chalé unifamiliar de planta baja, distribuido en comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo de servicio, cocina, baño y aseo, además consta de pérgola y garaje. Ocupa una superficie edificada de 102 metros 82 decímetros cuadrados, equivalentes a 84 metros 41 decímetros cuadrados útiles. La pérgola ocupa una superficie de 24 metros 80 decímetros cuadrados, más el garaje que ocupa una superficie construida de 21 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 16 metros 74 decímetros cuadrados útiles.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 610, libro 112, folio 167, finca número 8.897.

Valorado en 5.008.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—4.863-5.

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 192 de 1984, por lesiones en agresión sufridas por Ana Isabel López Conde, la cual se encuentra en paradero desconocido, siendo testigo Ingrid Ruano Pérez, igualmente en paradero desconocido, se cita a ambas para que el próximo día 7 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 17 de septiembre de 1984.—12.004-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 262 de 1984, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en El Grove el día 4 de agosto de 1984, siendo implicado el señor Hans Joachim Cebandt, vecino de Wunstorf-Stein Hude, Alemania; se cita al expresado para que el próximo día 28 de octubre a las once horas, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, debiendo aportar la documentación del vehículo de su propiedad matrícula alemana H-AD-4495, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, plaza de España, 1, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 17 de septiembre de 1984.—12.003-E.

ELCHE

Edicto

Don José María Rives Gilabert, Juez de Distrito número 1 de Elche, Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y ordenado por el excelentísimo señor Presidente de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, se va a llevar a

cabo un expurgo de todos los legajos, pleitos, causas, expedientes, documentos, boletines, impresos y documentos sueltos con anterioridad al año 1964 y a tenor de las disposiciones que regulan la materia contenida en el Real Decreto de 29 de mayo de 1911 y circular de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 27 de agosto de 1966, se hace pública la referida diligencia a fin de que en el plazo de quince días los que pudieren resultar afectados puedan formular ante este Juzgado las reclamaciones o alegaciones que estimasen pertinentes.

Dado en Elche a 20 de septiembre de 1984.—El Juez de Distrito, José María Rives Gilabert.—El Secretario.—12.106-E.

FUENTE DE CANTOS

Edicto

Don José María Zambrano Vázquez, Juez de Distrito de Fuente de Cantos (Bajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 38 de 1984, sobre hurto de hilo del tendido telefónico, en cuyos autos se dictó sentencia con esta fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Fuente de Cantos a 18 de septiembre de 1984; Don José María Zambrano Vázquez, Juez de Distrito, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes; el Ministerio Fiscal por la acción pública, y como acusados Luis José Resano Resano, de veinticuatro años, obrero, cuyo último domicilio fue en Andosilla (Navarra), hoy en ignorado paradero, y Benito González Pereda de veintiséis años, casado, vecino de Gitián, siendo perjudicada la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre hurto de hilo telefónico, y Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Resano Resano y a Benito González Pereda, como autores de una falta de hurto, del artículo 587 número 1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno, sirviéndoles de abono el día que estuvieron privados de libertad por esta causa, a que indemnicen conjunta y solidariamente a la Compañía Telefónica Nacional de España en 1.200 pesetas, y a que abonen las costas de este juicio por partes iguales.»

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes, librándose a tal fin los despachos oportunos y, para la notificación del acusado José Luis Resano Resano, que se encuentra en ignorado paradero, expídase edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y otro expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Zambrano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al acusado Luis José Resano Resano, expido la presente en Fuente de Cantos a 18 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—12.112 E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 537 de 1984, Luis Carretón Almarcha.—(1.673.)

El Juzgado Togado número 1 de la Jurisdicción Central de Marina de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1984, Tomás Pontes Bautis.—(1.625.)